

ANEXO II
INVENTARIO DE FLORA Y FAUNA



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO DE COMPROBACIÓN DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE EDIFICIO
EXISTENTE Y LEGALIZACIÓN DE PISCINA PARA USO DE ALOJAMIENTO DE
TURISMO RURAL

T.M. VALDELACASA DE TAJO (PROVINCIA DE CÁCERES)

ÍNDICE GENERAL

1. INVENTARIO DE FLORA.....	1
2. INVENTARIO DE FAUNA.....	3



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO DE COMPROBACIÓN DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE EDIFICIO
EXISTENTE Y LEGALIZACIÓN DE PISCINA PARA USO DE ALOJAMIENTO DE
TURISMO RURAL

T.M. VALDELACASA DE TAJO (PROVINCIA DE CÁCERES)

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Inventario de reptiles.	6
Tabla 2.	Inventario de insectos.	6
Tabla 3.	Inventario de aves.	6
Tabla 4.	Inventario de mamíferos.	7
Tabla 5.	Inventario de anfibios.	8

1. INVENTARIO DE FLORA

Se ha obtenido un listado de especies presentes en el ámbito de estudio a partir de una búsqueda bibliográfica. Se han utilizado principalmente tres fuentes de información: **Inventario Nacional de Biodiversidad** (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, actualización de 2015), Programa **Anthos** (Ministerio de Medio Ambiente, CSIC y Real Jardín Botánico) y el Programa **GBIF** (Global Biodiversity Information Facility).

Se han detectado un total de **32 especies** de flora en el ámbito de estudio. La cuadrícula 10x10 analizada es: **30SUJ09**.

Tabla1. Inventario de especies de flora en el ámbito de estudio.

Especies de Flora identificadas	
<i>Acacia dealbata</i>	<i>Olea europaea</i>
<i>Aeonium arboreum</i>	<i>Orchis coriophora</i>
<i>Anogramma leptophylla</i>	<i>Polypodium interjectum</i>
<i>Bidens aurea</i>	<i>Prunus lusitanica lusitanica</i>
<i>Centaurea beturica</i>	<i>Quercus rotundifolia</i>
<i>Ceratonia siliqua</i>	<i>Ranunculus peltatus</i>
<i>Ceterach officinarum subsp. officinarum</i>	<i>Ranunculus penicillatus</i>
<i>Cheilanthes hispanica</i>	<i>Ruta angustifolia</i>
<i>Cheilanthes maderensis</i>	<i>Sedum album</i>
<i>Cosentinia vellea</i>	<i>Silene psammitis</i>
<i>Crocus carpetanus</i>	<i>Silybum marianum</i>
<i>Erica australis</i>	<i>Thymus mastichina</i>
<i>Flueggea tinctoria</i>	<i>Thymus mastichina subsp. mastichina</i>
<i>Genista tridentata</i>	<i>Trifolium glomeratum</i>
<i>Helianthemum violaceum</i>	<i>Umbilicus rupestris</i>
<i>Lavandula pedunculata</i>	<i>Valeriana tuberosa</i>

Se ha analizado la presencia de las diferentes especies inventariadas en cuanto al grado de protección según los Catálogos Nacional y Autonómicos.

Según el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del **Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas** y sus modificaciones: Orden AAA/75/2012, de 12 de enero; Orden AAA/1771/2015, de 31 de agosto; Orden AAA/1351/2016, de 29 de julio; Orden TEC/596/2019, de 8 de abril; Orden TED/1126/2020, de 20 de noviembre; Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre y Orden TED/339/2023, de 30 de marzo):

- **No se han encontrado especies catalogadas dentro del catálogo nacional.**

Según el **Decreto 78 /2018, de 5 de junio**, por el que se modifica el Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que **se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura**:

- **No se han encontrado especies catalogadas dentro del catálogo autonómico de Extremadura.**

2. INVENTARIO DE FAUNA

Se ha realizado una búsqueda bibliográfica para reunir la información existente sobre diversidad faunística en el ámbito de estudio. Entre las fuentes consultadas, destaca el **Inventario Español de Especies Terrestres (IEET)**, regulado mediante el RD 556/2011, de 20 de abril, el cual recoge la distribución, abundancia y estado de conservación de la avifauna y flora terrestre española.

La información contenida en el IEET es aplicable al cumplimiento de diferentes compromisos nacionales e internacionales de España, como los derivados del informe periódico de aplicación de las directivas 2009/147/CEE y 92/43/CEE, de aves y hábitats respectivamente, los informes anuales sobre el estado del patrimonio natural y la biodiversidad (artículo 10 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre) y los informes de evaluación periódica del estado de conservación de las especies protegidas (artículo 9 del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero).

Este inventario reúne información de distintas fuentes, como son los seguimientos realizados por organizaciones conservacionistas (SECEM, SEO-BirdLife), los atlas y libros rojos existentes para los diferentes grupos faunísticos, así como seguimientos específicos. En este Inventario se incluye también la información relativa al anillamiento científico de aves, tortugas marinas y murciélagos, coordinado a escala nacional por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Oficina de Especies Migradoras (OEM). Asimismo, también se incluyen los Censos de Aves Acuáticas Invernantes y los resultados de proyectos realizados en relación con los efectos del cambio climático sobre la biodiversidad en España.

Teniendo en cuenta el alcance y amplitud de este inventario, se ha considerado adecuada su consulta para obtener una imagen fiable de la biodiversidad del ámbito de estudio y detectar la presencia de especies sensibles a la instalación del proyecto. Cabe mencionar que el grado de precisión del IEET es la cuadrícula UTM 10x10. Puesto que las cuadrículas abarcan un área significativamente mayor que el área de implantación del proyecto, se tomará la presencia de estas especies como potencialmente presentes. Las cuadrículas sobre las que sitúa el área de estudio de 1 km del presente proyecto son 30SUJ09.

A continuación, se muestra el inventario de fauna potencialmente presente en el entorno del proyecto, separado por grupos (invertebrados, peces continentales, herpetofauna, mamíferos incluidos quirópteros y aves). Estas bases de datos se han realizado a partir

del Inventario Nacional de Biodiversidad (MAGRAMA, 2015). Para cada especie se indica la siguiente información:

Para cada especie se indica la **Categoría en Catálogo Nacional, Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero**, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del **Catálogo Español de Especies Amenazadas**. En este catálogo se recoge el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial (especie merecedora de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico y cultural, singularidad, rareza, o grado de amenaza, argumentado y justificado científicamente; así como aquella que figure como protegida en los anexos de las directivas y los convenios internacionales ratificados por España, y que por cumplir estas condiciones sean incorporadas al Listado) y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, que incluye las siguientes categorías:

- ✓ **Directiva Aves: Directiva 2009/147/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 **relativa a la conservación de las aves silvestres**. Esta directiva recoge los siguientes anexos:
 - ANEXO I: Especies objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat.
 - ANEXO II/1: Especies cazables dentro del territorio de aplicación de la Directiva.
 - ANEXO II/2: Especies que España puede autorizar como cazables.
- ✓ **Directiva Hábitats: Directiva relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres**. Dentro de esta directiva se recogen los siguientes anexos relativos a especies:
 - Anexo II: especies para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación.
 - Anexo IV: especies que requieren una protección estricta.
 - Anexo V: especies cuya recogida en la naturaleza y explotación pueden ser objeto de medidas de gestión.
- ✓ **Categoría en Catálogo Nacional: Real Decreto 139/2011**, de 4 de febrero, para el desarrollo del **Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas**. En este catálogo se recoge el **Listado de Especies en Régimen de Protección Especial** (*especie merecedora de una atención y protección particular en función*

*de su valor científico, ecológico y cultural, singularidad, rareza, o grado de amenaza, argumentado y justificado científicamente; así como aquella que figure como protegida en los anexos de las directivas y los convenios internacionales ratificados por España, y que por cumplir estas condiciones sean incorporadas al Listado) y el **Catálogo Español de Especies Amenazadas**, que incluye las siguientes categorías:*

- “En Peligro de Extinción”: especie, subespecie o población de una especie cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
- “Vulnerable”: especie, subespecie o población de una especie que corre el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ella no son corregidos.
- ✓ **Categoría en Catálogo Regional:** el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura (aprobado por el Decreto 37/2001 y sus modificaciones: Decreto 66/2005, del 15 de marzo; Decreto 180/2013, del 1 de octubre; Decreto 74/2016, de 7 de junio; Decreto 78/2018, de 5 de junio), Incluye las siguientes categorías:
 - En Peligro de Extinción: aquellas cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
 - Sensible a la alteración de su hábitat: aquellas cuyo hábitat característico está particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado
 - Vulnerable: a aquellas que corren el riesgo de pasar a las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos
 - De Interés Especial: las que, sin estar contempladas en ninguna de las precedentes, sean merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad.
 - Extinguida: son taxones para los que, después de prospecciones e investigaciones exhaustivas, no queda ninguna duda razonable de que el último individuo esté muerto o desaparecido de su medio natural en Extremadura. Una especie o subespecie extinta en Extremadura, puede existir en otros territorios, sobrevivir en Extremadura en cultivo o en cautividad, o conservar parte de su material genético en un banco de germoplasma de forma apropiada

En el ámbito de estudio se han inventariado **83 especies de fauna** autóctona, pertenecientes a la cuadrícula 10x10 donde se localiza el ámbito de estudio de 1 km en torno a la vivienda (cuadrícula 30SUJ09): 3 anfibios, 1 insecto, 2 reptiles, 54 aves y 23 mamíferos.

Tabla 1. Inventario de reptiles.

Especie	Directiva Hábitats	Nacional	Regional
<i>Psammmodromus algirus</i>		Listado	De interés especial
<i>Rhinechis scalaris</i>		Listado	De interés especial

Tabla 2. Inventario de insectos.

Especie	Directiva Hábitats	Nacional	Regional
<i>Euphydryas aurinia</i>			

Tabla 3. Inventario de aves.

Especie	Directiva Aves	Nacional	Regional
<i>Accipiter nisus</i>		Listado	De interés especial
<i>Alectoris rufa</i>	IIA, IIIA		
<i>Anas platyrhynchos</i>	IIA, IIIA		
<i>Apus apus</i>		Listado	De interés especial
<i>Aquila chrysaetos</i>	I	Listado	Vulnerable
<i>Aquila fasciata</i>		Vulnerable	Sensible a la alteración de su hábitat
<i>Athene noctua</i>		Listado	De interés especial
<i>Burhinus oedicephalus</i>	I	Listado	Vulnerable
<i>Caprimulgus ruficollis</i>		Listado	
<i>Carduelis carduelis</i>			
<i>Cecropis daurica</i>			
<i>Columba domestica</i>			
<i>Columba livia</i>	IIA		
<i>Columba palumbus</i>	IIA, IIIA		
<i>Cyanopica cyana</i>			De interés especial
<i>Delichon urbicum</i>		Listado	
<i>Emberiza calandra</i>			De interés especial
<i>Emberiza cia</i>		Listado	De interés especial
<i>Emberiza cirius</i>		Listado	De interés especial
<i>Erithacus rubecula</i>		Listado	
<i>Fringilla coelebs</i>		Listado	De interés especial
<i>Galerida cristata</i>		Listado	De interés especial
<i>Galerida theklae</i>	I	Listado	De interés especial
<i>Gallinula chloropus</i>			
<i>Garrulus glandarius</i>			De interés especial
<i>Hieraaetus pennatus</i>	I	Listado	De interés especial
<i>Hirundo rustica</i>		Listado	
<i>Lanius excubitor</i>			De interés especial

Especie	Directiva Aves	Nacional	Regional
<i>Lanius senator</i>		Listado	De interés especial
<i>Linaria cannabina</i>			
<i>Lullula arborea</i>	I	Listado	De interés especial
<i>Luscinia megarhynchos</i>		Listado	De interés especial
<i>Merops apiaster</i>		Listado	De interés especial
<i>Monticola solitarius</i>		Listado	De interés especial
<i>Oenanthe hispanica</i>		Listado	De interés especial
<i>Oriolus oriolus</i>		Listado	De interés especial
<i>Parus caeruleus</i>			De interés especial
<i>Parus major</i>		Listado	De interés especial
<i>Passer domesticus</i>			
<i>Passer hispaniolensis</i>			
<i>Pica pica</i>	IIB		
<i>Ptyonoprogne rupestris</i>		Listado	De interés especial
<i>Saxicola torquatus</i>			
<i>Serinus serinus</i>			
<i>Streptopelia decaocto</i>			
<i>Sturnus unicolor</i>			
<i>Sylvia atricapilla</i>		Listado	De interés especial
<i>Sylvia cantillans</i>			
<i>Sylvia melanocephala</i>			
<i>Sylvia undata</i>	I		
<i>Tachybaptus ruficollis</i>		Listado	De interés especial
<i>Turdus merula</i>			De interés especial
<i>Tyto alba</i>		Listado	De interés especial
<i>Upupa epops</i>		Listado	De interés especial

Tabla 4. Inventario de mamíferos.

Especie	Directiva Hábitats	Nacional	Regional
<i>Apodemus sylvaticus</i>			
<i>Capreolus capreolus</i>			
<i>Cervus elaphus</i>			
<i>Crocidura russula</i>			De interés especial
<i>Eliomys quercinus</i>			
<i>Erinaceus europaeus</i>			De interés especial
<i>Felis silvestris</i>	IV	Listado	De interés especial
<i>Genetta genetta</i>	V		De interés especial
<i>Herpestes ichneumon</i>	V		
<i>Lepus granatensis</i>			
<i>Lutra lutra</i>	II, IV	Listado	De interés especial
<i>Martes foina</i>			De interés especial
<i>Meles meles</i>			De interés especial
<i>Mus musculus</i>			
<i>Mus spretus</i>			
<i>Oryctolagus cuniculus</i>			

Especie	Directiva Hábitats	Nacional	Regional
<i>Ovis aries</i>			
<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	IV	Listado	De interés especial
<i>Pipistrellus pygmaeus</i>	IV	Listado	
<i>Rattus norvegicus</i>			
<i>Sus scrofa</i>			
<i>Tadarida teniotis</i>	IV	Listado	De interés especial
<i>Vulpes vulpes</i>			

Tabla 5. Inventario de anfibios.

Especie	Directiva Hábitats	Nacional	Regional
<i>Alytes cisternasii</i>	IV	Listado	De interés especial
<i>Lissotriton boscai</i>		Listado	
<i>Pelophylax perezi</i>			

A continuación, se analiza la presencia de las diferentes especies inventariadas en cuanto al grado de protección según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Según el **Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas** y sus modificaciones: Orden AAA/75/2012, de 12 de enero; Orden AAA/1771/2015, de 31 de agosto; Orden AAA/1351/2016, de 29 de julio; Orden TEC/596/2019, de 8 de abril; Orden TED/1126/2020, de 20 de noviembre; Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre y Orden TED/339/2023, de 30 de marzo), las siguientes especies catalogadas se citan en el ámbito de estudio:

- ✓ **1** especie catalogada como **"Vulnerables"**: Águila azor perdicera (*Aquila fasciata*).
- ✓ **36** especies catalogadas como **"Listadas"**.

Según el **Decreto 78 / 2018, de 5 de junio**, por el que se modifica el Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el **Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura**:

- ✓ **2** especies catalogadas como **"Vulnerables"**: Águila real (*Aquila chrysaetos*) y Alcavarán común (*Burhinus oedicephalus*).
- ✓ **1** especies catalogadas como **"Sensible a la Alteración de su Hábitat"**: Águila azor perdicera (*Aquila fasciata*).
- ✓ **40** especies catalogadas como **"De Interés Especial"**.